



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 04 de Junio de 2024.-**

**RESOLUCION N° 021-F.E.**

VISTO el Expediente EE N° 2024-04058475-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: "Mangione, Cintia Verónica s/ solicita dar de alta por fin de Licencia art 61° y reintegro a su puesto laboral"; y:

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 del expediente de referencia la agente Lic. Cintia Verónica Mangione, DNI N° 29.787.849 Legajo/CUIL N° 27-29787849-8 solicita reintegrarse a su puesto laboral en su cargo clase 10-Administrativo - Jefe de División-Régimen Salarial 05 - código escalafonario-001-003-008 de Fiscalía de Estado.

Que por resolución 018/17-F.E. se autorizó, a la mencionada agente la licencia por cargo de mayor jerarquía en los términos del artículo 61° de la Ley N° 5811.

Que ante el pedido realizado corresponde dar por terminada dicha licencia y reintegrar a la agente a las funciones de su cargo de revista, según antecedentes de órdenes n° 04/06.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 4.418, 8.743, 8.897 y demás normativas vigentes.

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Dar por finalizada la licencia por art 61° de la Ley 5811, otorgada oportunamente por Resolución N° 018/17-F.E. a la agente Lic. Cintia Verónica Mangione, DNI N° 29.787.849, Legajo/CUIL N° 27-29787849-8, disponiendo el reintegro a las funciones inherentes a su cargo clase 010 – Administrativo - Jefe de División - régimen salarial 05 - código escalafonario: 001-003-008 de Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 2°:**- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA